

ORDENANZA N° 5846

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA:

ARTICULO 1°.- Declárese de interés municipal el ciclo de Jornadas Nacionales para la Reglamentación de la Ley 27159 de Muerte Súbita – Sistema de Prevención Integral organizadas en La Rioja por el Comité de Organización de Instituciones de la Sociedad Civil con competencia en materia humanitaria.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en Sesión realizada en el Teatro de la Ciudad de la Ciudad de Todos los Santos de la Nueva Rioja, a los cinco del mes de marzo del año dos mil veintiuno. Proyecto presentado por el concejal Enrique Balmaceda.-

Ref.: Expte. N° 11746-C-21.-

**FIRMADO: Dr. Guillermo Federico GALVÁN – Viceintendente Municipal
Dr. Gonzalo Raúl VILLACH – Secretario Deliberativo**